

CIRCULAR INFORMATIVA

Ibagué, Abril 17 de 2018.

DIRIGIDO A: EMPLEADOS PUBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE.

DE: GERENCIA.

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS AL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL.

De manera atenta me permito informar que en virtud como lo establece la Resolución N° 062 del 28 de febrero de 2006, por la cual se crea el Comité de Bienestar Social; y dado que sus integrantes deberán ser elegidos para un periodo inexorable de dos (2) años a partir de la fecha de la comunicación de la elección, se hace necesario realizar la convocatoria de elección de los representantes de los empleados públicos a susodicho comité, de acuerdo con la establecido en el artículo 4o del Decreto 1567 de 1998.

Que los programas de bienestar social deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los programas de bienestar social tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el numeral 4º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, consagra como derecho de todo servidor público "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales."

bul



Nuestros servicios al alcance de todos



En ese orden de ideas se convoca a todos los empleados públicos de la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – E.S.E –** a postular su nombre y/o elegir a dos (2) representantes al Comité de Bienestar Social, previas las siguientes observaciones:

I. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DERECHO DE POSTULACIÓN. Se hará los entre los días dieciocho (18) de abril al veinte (20) de Abril de 2018 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co/> y en una cartelera al interior de nuestra sede administrativa ubicada en la Cra. 8 No. 24-01 B/ El Carmen de la ciudad de Ibagué.

II. POSTULACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA USI – E.S.E - A LA ELECCION DE SUS REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL. Los empleados públicos podrán postular su nombre para que mediante elección, sean escogidos y conformen el comité de Bienestar Social en representación de los empleados.

III. FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN. Del dieciocho (18) al Veintiuno (21) de Abril de 2018, hasta las cuatro de la tarde, y en las dependencias de la Oficina de Talento Humano ubicadas en la Cra. 8 No. 24-01 B/ El Carmen de la ciudad de Ibagué respectivamente, serán el plazo y el lugar donde el empleado público que quiera postular su nombre al Comité de Bienestar Social, y en representación de los empleados públicos, lo haga a través de petición escrita.

IV. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION. La solicitud de inscripción, se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- 4.1.- Nombres y apellidos completos del candidato,
- 4.2.- Documento de identidad,
- 4.3.- Dependencia a la que pertenece, y empleo que ejerce,

V. DIVULGACION DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS: El 21 de Abril de 2018 después de las cuatro de la tarde, la Oficina de Talento Humano de la entidad divulgará la lista de los candidatos postulados.

VI. DESIGNACIÓN DE DOS (2) JURADOS DE VOTACIÓN. Los jurados para la elección, serán designados por la Oficina de Talento Humano de la **USI – E.S.E -**, el día 21 de abril de 2018, los cuales



Nuestros servicios al alcance de todos



podrán tener el apoyo de un asesor jurídico externo de la entidad el día de la votación.

VII. LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACION. Las elecciones se llevarán a cabo el día 21 de Abril de 2018 en la Sede Administrativa de la Unidad de Salud de Ibagué ubicada en la Cra 8 No. 24-01 B/ El Carmen de la ciudad de Ibagué. La votación se abrirá a las 4:00 p.m. y se cerrará a las 5:30 p.m.

Por lo anterior se convoca a todos los Empleados Públicos de la Unidad de Salud de Ibagué a participar en una reunión el día 21 de abril del presente año a las 4:00 de la tarde en las Instalaciones Administrativas de la Unidad de Salud de Ibagué Cra. 8 No. 24-01 Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué, por el fin de realizar la elección de los representantes de los empleados públicos ante el Comité de Bienestar Social.

VIII. FORMATOS DE VOTACIÓN. Con el fin de evitar que el número de votos sea superior al de los sufragantes, serán los jurados de votación con el eventual apoyo del asesor jurídico externo de la entidad, quien suministrara debidamente firmada la tarjeta de participación a cada uno de los votantes en el proceso de elección.

IX. ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACION DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA. Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total desufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio. Posteriormente, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán anulados y no computados. Una vez terminado el escrutinio, se entregarán al grupo de Talento Humano de la entidad los votos y demás documentos utilizados. Serán elegidos como representantes de los empleados al comité de Bienestar social, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Si el número de votos a favor de más de un candidato fuere igual, la elección se decidirá al azar por los jurados, y con el eventual apoyo del asesor jurídico externo de la entidad.

X. PUBLICACION DE RESULTADOS: El Grupo de Personal publicará los resultados de las votaciones a más tardar el 23 de abril de 2018 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co/> y en una



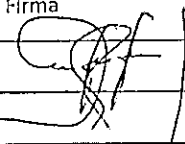
Nuestros servicios al alcance de todos
cartelera al interior de nuestra sede administrativa ubicada en la Cra 8
No. 24-01 B/ el Carmen de la ciudad de Ibagué.



XI. **PERIODO DE ELECCION:** Los representantes de los servidores públicos de la entidad en el comité de Bienestar Social, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Atentamente,


ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Adán Ruiz Alvis		
Revisado por		